



RESOLUCIÓN NÚMERO 272

Junio 24 de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTAINVERSA ELECTRONICA NUMERO SASIE-SE-013-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Aguadas, Caldas, requiere contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE COFINANCIACIÓN ESTABLECIDAS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS

Que por la naturaleza y cuantía de la contratación se hace necesario hacer la escogencia de la oferta más favorable a través del procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**.

Que del día 19 al 24 de junio de 2026, fue publicado en el Portal Único de Contratación los Estudios Previos, Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que, las observaciones presentadas al procedimiento de selección fueron atendidas de manera oportuna.

Que superada esta etapa previa y persistiendo la necesidad de adelantar el presente proceso de Selección Abreviada para la prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes de la zona rural del municipio de Aguadas-Caldas, se requiere dar apertura al mismo, el cual, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N°1082 de 2015, debe efectuarse mediante acto administrativo.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO SASIE-SE-013-2026**, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE COFINANCIACIÓN



ESTABLECIDAS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección para el presente proceso corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, de acuerdo con los términos contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma para el desarrollo del presente proceso de selección así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		LUGAR	
Resolución de Apertura y publicación de Pliego definitivo	24 de junio de 2026 a las 12:00 horas		SECOP II	II
			www.contratos.gov.co	
Plazo para proponer observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones	25 de junio de 2026, hasta las 18:00 horas		SECOP II	II
			www.contratos.gov.co	
Respuesta a observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones	26 de junio de 2026		SECOP II	II
			www.contratos.gov.co	
Plazo Máximo Para La Expedición De Adendas	26 de junio de 2026 a las 19:00 horas		SECOP II	II
			www.contratos.gov.co	
Cierre del plazo de la Selección Abreviada y Apertura del Sobre No. 1	01 de julio de 2026, a las 10:00 am		SECOP II	II
			www.contratos.gov.co	
Evaluación de las propuestas	Desde	01 de julio de 2026	SECOP II	II
	Hasta	01 de julio de 2026		
			www.contratos.gov.co	
Publicación y traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar observaciones	Desde	02 de julio de 2026	SECOP II	II
	Hasta	06 de julio de 2026 hasta las 18:00 horas		
			www.contratos.gov.co	
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones y aclaraciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas". Sobre No. 1	07 de julio de 2026, a las 08:00 am		SECOP II	II
			www.contratos.gov.co	
Publicación del informe final de evaluación del sobre Nro. 1. HABILITADOS PARA LA SUBASTA	07 de julio de 2026, a las 12:00pm		SECOP II	II
			www.contratos.gov.co	



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Subasta inversa ELECTRONICA, oferentes que resultaron habilitados - Apertura de propuestas económicas	07 de julio de 2026, a las 16:00 horas	SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación del acto administrativo de adjudicación y contrato.	07 de julio de 2026, a las 17:00 horas	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo Perfeccionamiento del Contrato.	Dos (2) días hábiles contados a partir de la adjudicación del proceso de selección.	SECOP II www.contratos.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como sitio el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. **SECOP II.**

PARAGRAFO: Todas las actuaciones dentro de este proceso de selección deben realizarse ante la **PLATAFORMA SECOP II.**

ARTÍCULO QUINTO. DESIGNAR como integrantes del Comité de Evaluación de la Selección Abreviada a las siguientes personas quienes prestan sus servicios personales al Municipio de Aguadas, Caldas: (i) Secretaria de Educación (ii), Asesor Jurídico de la Gestión Contractual.

ARTÍCULO SEXTO. ORDENASE convocar a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren debidamente constituidas, que estén interesadas en participar en el actual proceso de selección, para ejercer el control social sobre la contratación correspondiente al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO SASIE-SE-013-2026.**

ARTÍCULO SEPTIMO. El presupuesto oficial del contrato es por la suma de: **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$337.743.323,71)**, los cuales incluyen las estampillas municipales, de conformidad con certificado de disponibilidad expedida por la jefe de presupuesto del Municipio Nro. según CDP 402 del 05 de junio de 2026.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente proceso no se limitó a MiPymes.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



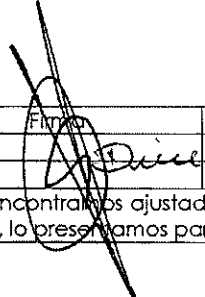
ALCALDÍA DE
AGUADAS

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aguadas, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


FABIO GOMEZ MEJIA

Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Diva Nelly González Marín, Técnico Jurídica		24/06/2026
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria, Asesor Jurídico.		24/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			